

sist



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Fiebre del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 426-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 04 OCT. 2022

VISTO: Los OFICIOS N° 4198, 4394, 4756 -2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 1249, 1305-2022-GRU-GRI-SGE, MEMORANDO N° 0028-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 039, 042-2022-GRU-GRI-SGE-RMC, INFORME N° 027-2022-GRU-GRI-SGE-BCH, INFORME N° 5091-2022-GRU-GRPP-SGP, INFORMES N° 000210, 000377-2022-GRU-GRI-JABR, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

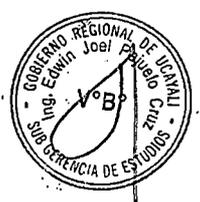
Que, mediante INFORME N° 039, 042-2022-GRU-GRI-SGE-RMC, de fecha 26 de agosto de 2022, la Especialista en Proyectos de Inversión Pública en virtud al MEMORANDO N° 0028-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 26 de junio de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, presentó el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 486 - 64693 JOSE OLAYA BALANDRA - JOSE OLAYA - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CUI 2414283"**;

Que, mediante INFORME N° 1249-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 31 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Estudios, en mérito al INFORME N° 027-2022-GRU-GRI-SGE-BCH, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por el Especialista de Metrados y Costos y Presupuesto, solicitó la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 486 - 64693 JOSE OLAYA BALANDRA - JOSE OLAYA - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CUI 2414283"**; cuyo presupuesto asciende a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Ciento Nueve y 00/100 Soles (S/ 465,109.00), que tiene como objetivo mejorar los servicios de la I.E N° 486-64693 José Olaya Balandra en lo que respecta a la intervención en infraestructura, mobiliario y equipamiento, para mejorar la calidad educativa y dotar de adecuados y suficientes servicios para los alumnos y docentes, respecto del cual mediante OFICIO N° 4198-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 003255-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Planificador - GRI, solicitó la asignación presupuestal para financiar el referido Plan de Trabajo;

Que, cabe señalar que el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 486 - 64693 JOSE OLAYA BALANDRA - JOSE OLAYA - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CUI 2414283"**; que asciende a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Ciento Nueve y 00/100 Soles (S/ 465,109.00), cuenta con la Certificación Presupuestal contenido en el INFORME N° 5091-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; motivo por el cual mediante OFICIO N° 4756-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Gerencia

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Firma del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 000377-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por el Planificador – GRI, solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 486 – 64693 JOSE OLAYA BALANDRA – JOSE OLAYA – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CUI 2414283"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Ciento Nueve y 00/100 Soles (S/ 465,109.00) que incluye todos los costos.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 486 – 64693 JOSE OLAYA BALANDRA – JOSE OLAYA – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CUI 2414283"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Ciento Nueve y 00/100 Soles (S/ 465,109.00) cuenta con la certificación presupuestal contenida en el INFORME N° 5091-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la implementación del referido Plan de Trabajo a la Gerencia Regional de Infraestructura.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
 GERENTE GENERAL REGIONAL

